

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Actividad “CHOCOMASTER”

CHOCOSHOW 2024

Para la VI versión de la feria CHOCOSHOW 2024, en adelante la Feria, que tendrá lugar del 22 al 24 de noviembre de 2024, en el recinto ferial CORFERIAS, sus organizadores han decidido realizar una actividad invitando a todos los Expositores de la Feria a hacer parte de esta, en la que los visitantes y el público en general podrán disfrutar del sabor representativo del cacao y el chocolate.

Los expositores que decidan participar en la Actividad “CHOCOMASTER”, en adelante La “Actividad”), aceptan de forma consciente, libre y voluntaria y se obligan a cumplir los términos y condiciones que se expresan a continuación.

La participación del Expositor en La Actividad de la que se hace parte implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones aquí descritos. El Expositor que no esté de acuerdo con los términos y condiciones en los que se desarrollará la actividad tiene pleno derecho de abstenerse de no participar en la misma. Sin embargo, la participación en la actividad demuestra plenamente que el Expositor se ha informado, conoce y acepta íntegra y totalmente los siguientes términos y condiciones:

1. Descripción General de la Actividad

La Actividad es una dinámica realizada por CORFERIAS que busca resaltar el trabajo y talento de los expositores que hacen parte de la Feria, quienes serán evaluados por los visitantes y el público en general que asista a la Feria. Los Expositores interesados en participar en La Actividad, deberán tener contrato de participación ferial vigente con CORFERIAS, que haya pagado mínimo el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, realice el trámite de pre-registro en La Actividad y cumpla con los términos y condiciones aquí establecidos.

De esta manera, los participantes podrán hacer parte de la Actividad y podrán ser beneficiarios del reconocimiento indicado en la sección de “Reconocimientos” de acuerdo con las condiciones aquí establecidas.

2. Requisitos para la participación en La Actividad

Pre - registro

Los Expositores interesados en participar en La Actividad tendrán plazo hasta el 15 de Octubre de 2024 para realizar el pre-registro ingresando al link:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeYtkeSX2IO5uxUIhpg47p6TbXVTfc4LoCpcElg-kGrvnopCg/viewform?usp=sf_link, en el cual podrán diligenciar el formulario Chocomaster 2024, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) tener contrato vigente de participación ferial firmado por las partes del contrato, (ii) haber realizado el pago anticipado de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, y (iii) tener registro INVIMA de su producto. Para este pre-registro, los expositores deberán indicar los datos de la empresa y/o persona natural con la calidad de expositor, así como la información básica de la persona que definan como responsable para esta Actividad (nombre, cédula y teléfono), que se encontrará durante el desarrollo de la Feria.

Aquellos expositores que se inscriban en cumplimiento de los requisitos y en las fechas estipuladas en dicha reunión, se les enviará un acuerdo de participación en el que aceptan los términos y condiciones de la Actividad.

3. Mecánica de La Actividad:

La Actividad se desarrollará desde el viernes 22 de noviembre de 2024 a partir de las 10:00 am hasta el domingo 24 de noviembre de 2024 a las 2:00pm., donde los expositores participantes deberán tener disponibilidad de chocolates en modalidad de barras o tabletas, de un peso de 40gramos y con un precio estándar de \$12.000, los cuales ofrecerán al público visitante de la Feria. Es importante recalcar que la elaboración y producción de la barra o tableta de chocolate que será ofrecido a los visitantes de la Feria deben ser directamente del expositor participante.

Una vez los visitantes adquieran el producto establecido para esta Actividad, los expositores participantes solicitarán en ese momento que las personas diligencien en una planilla sus datos básicos (nombre, teléfono, email) para el control y transparencia del resultado de la Actividad. Posteriormente, los visitantes que hayan comprado mínimo 4 barras o tabletas de chocolate de 4 expositores diferentes se dirigirán al espacio designado por CORFERIAS durante la Feria para realizar la votación escogiendo el expositor con su barra o tableta favorita.

Cuando se cierre la votación a las 2:00 p.m. del domingo 24 de noviembre, CORFERIAS recolectará las planillas de cada uno de los expositores participantes donde se verá plasmado el control de visitantes que compraron sus tabletas o barras, realizará el conteo de los votos recolectados y por último verificará estos votos contra las planillas diligenciadas. Los tres (3) expositores con la mayor cantidad de votos por parte de los visitantes a la Feria serán los beneficiarios de reconocimientos de la Actividad.

Para lo anterior, CORFERIAS solicitará a la persona encargada de cada expositor inscrito a estar presentes en la “Tarima del Campeonato de Degruyada” ubicada en la Plaza de Banderas al interior del recinto ferial a las 5:00 p.m. del mismo día, donde se hará el llamado de los beneficiarios de acuerdo con los votos recibidos. Si alguno de estos expositores no contesta posterior a 3 llamados, o no se presenta la persona que quedo como encargada de la Actividad se cederá el reconocimiento al siguiente expositor con mayor votación hasta tener a los tres beneficiarios de la Actividad.

4. Reconocimiento de la Actividad

Una vez finalizada la dinámica anteriormente establecida, se realizará un acto de reconocimiento en la “Tarima del Campeonato de Degruyada” en la Plaza de Banderas de Corferias el domingo 24 de noviembre de 2024 a las 5:00 p.m, donde se anunciarán tres (3) beneficiarios de la Actividad, haciendo la entrega de los siguientes reconocimientos:

- 1er Lugar: Un millón de pesos mcte (\$ 1.000.000)
- 2do Lugar: Seiscientos mil pesos mcte (\$ 600.000)
- 3er Lugar: Cuatrocientos mil pesos mcte (\$ 400.000)

Para hacer entrega de los reconocimientos, la persona asignada previamente por cada expositor participante como responsable deberá presentarse desde el inicio de la ceremonia con su documento de identidad y la planilla correspondiente.

5. Autorización de Recolección y Tratamiento de Datos Personales

Con la aceptación de los términos y condiciones de la Actividad, los participantes dan su consentimiento libre, espontáneo e informado, y en consecuencia autorizan a la Federación Nacional de Cacaoteros (en adelante FEDECACAO) y a la Corporación de Ferias y exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca Beneficio e Interés Colectivo (en adelante CORFERIAS) para recolectar sus datos personales y conservarlos para su tratamiento conforme a las Políticas de Datos de cada entidad y de la presente autorización, con la finalidad de utilizarlos para i) la participación en la actividad Chocomaster de la feria CHOCOSHOW 2024, y ii) la promoción, publicidad e información de las actividades comerciales incluyendo videos, imágenes y fotografías, propias de CORFERIAS y FEDECACAO.

Se informa que de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los participantes como titulares del dato personal tienen los siguientes derechos: i. Conocer, actualizar y rectificar los datos personales frente a CORFERIAS y FEDECACAO; ii. Solicitar prueba de la autorización otorgada; iii. Ser informado por CORFERIAS y FEDECACAO, previa solicitud, el uso que se le ha dado a los datos; iv. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones frente a la presente Ley; v. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando no se hayan respetado los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

Se entiende aceptada la autorización de recolección y tratamiento de datos personales con la inscripción de los interesados en la actividad estipulada en el presente documento.

El manejo y tratamiento de los Datos Personales que hará CORFERIAS será conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales que se encuentra dispuesta para su consulta en la página web de Corferias www.corferias.com o en el enlace <https://corferias.com/pdf/proteccion-de-datos-personales.pdf>. Asimismo, los derechos anteriormente mencionados podrán ser ejercidos ante CORFERIAS en el siguiente contacto: Carrera 37 No. 24 – 67 en la ciudad de Bogotá D.C. – Teléfono: 3810000 - Área Responsable: secretaria general, Correo Electrónico: protecciondedatos@corferias.com

El participante que no desee o no quiera entregar sus Datos Personales podrá abstenerse de participar en la Actividad o una vez registrado sus datos personales podrá ejercer su derecho a la supresión del dato personal ante Corferias como responsable del tratamiento del Dato Personal a través de los canales de comunicación indicados anteriormente.

6. Legales

- a. El Reconocimiento es intransferible y no será canjeable por otros reconocimientos ni por dinero, ni modificable, ni rembolsable por ningún motivo.
- b. Para confirmar la identidad del beneficiario, el expositor deberá entregar previamente la información de la persona responsable y esta deberá presentar el día de la entrega de su Reconocimiento su documento de identidad, es decir, cédula de ciudadanía, cedula de extranjería o pasaporte en original y copia. Este documento deberá coincidir con el documento registrado como persona encargada designada por la empresa participante.
- c. Ninguna otra persona diferente a la persona encargada podrá reclamar el reconocimiento en nombre del expositor participante. Si el beneficiario no puede reclamarlo personalmente en la fecha estipulada por CORFERIAS, se pasará al siguiente expositor que mayor votación haya conseguido.
- d. Los funcionarios de CORFERIAS, FEDECACAO, los expositores y familiares de todos estos en primer grado de consanguinidad o afinidad (padres, hermanos o hermanas, hijos o hijas, esposo o esposa) no podrán participar como votantes en la actividad.

- e. Los visitantes que voten en la Actividad indicada en el presente documento, solo podrán votar una (1) vez por día que ingresen a la Feria.
- f. Solo serán validos los votos que no presenten tachones ni enmendaduras, donde sea claro el sentido del voto y se verifique que el visitante votante aparece en las planillas de los expositores participantes.
- g. Para acceder al reconocimiento el expositor deberá haber cumplido con las condiciones descritas en el apartado **“2. Requisitos para la participación en La Actividad y 3. Mecánica de La Actividad”**
- h. Los Beneficiarios del reconocimiento serán los tres (3) expositores con mayor votación en el consolidados de los tres (3) días de feriado acuerdo a la Mecánica de la actividad.
- i. La actividad se realizará durante los días 22, 23 y 24 de Noviembre de 2024 en los horarios descritos en este documento.
- j. La participación será dentro del recinto ferial durante los días en los que se lleve a cabo la feria Chocoshow 2024.
- k. Se publicará el nombre de los beneficiarios de los reconocimientos en la página web de la Feria CHOCOSHOW a más tardar al tercer (3) día hábil posterior a la finalización de la actividad.
- l. Si en el momento de la revisión alguno de los expositores participantes no cumple con todos los requisitos, no serán beneficiarios del reconocimiento.
- m. CORFERIAS no cubre ningún gasto de transporte ni alojamientos para la formalización de los reconocimientos.
- n. Al participar en la actividad se entenderá que el participante ha aceptado de manera íntegra e incondicional estos términos y condiciones. Este documento está a disposición del público a través de la página de Internet www.chocoshow.co

6. Responsables

- Johanna Romero, Carolina Castro con correo electrónico: jromero@corferias.com y ccastro@corferias.com en cabeza de CORFERIAS
- Adriana Granados con correo electrónico adriana.granados@fedecacao.com.co en cabeza de la Federación Nacional de Cacaoteros.